



R.T.A. s.r.l. - CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(CGV_ES ED 01 22/11/2017)

I. OBJETIVO — PEDIDO/ACEPTACIÓN

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante también "CGV") se aplican a todos los productos ("**Bienes**") vendidos por el Vendedor ("**Vendedor**") al Comprador ("**Comprador**").

Las CGV están publicadas en el sitio *Internet* de la sociedad, en la dirección www.RTA.it y se puede acceder a las mismas en cualquier momento.

Las CGV, junto con las condiciones especiales del Vendedor, especificadas en la confirmación del pedido ("**Confirmación del Pedido**") o en el contrato de suministro (la confirmación del pedido y uno cualquiera de dichos contratos en las "Condiciones Especiales de Venta" o "CSV") y los otros documentos a los que se haga explícita referencia en adelante, constituyen todo el acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, superando en su totalidad cualquier otro término o condición que pueda contrastar con los mismos propuestos por el Comprador, así como cualquier otra comunicación verbal o escrita que no haya sido expresamente mencionada en los mismos.

Los contratos firmados entre el Vendedor o sus representantes y los terceros, serán válidos únicamente con la expresa aceptación escrita del Vendedor.

En ausencia de una cláusula contraria, la documentación, los catálogos y las estimaciones se envían exclusivamente a fines informativos y las ofertas del Vendedor no son vinculantes sin una Confirmación del Pedido.

Ninguna integración o variación de los términos aquí previstos, que se añada en el Pedido de Compra del Comprador o en cualquier otro documento, incluidos los documentos de transporte, será vinculante para el Vendedor, excepto en el caso de que el mismo lo haya expresamente aceptado por escrito.

La firma del Comprador y la devolución de la Confirmación del Pedido o, en alternativa, la falta de rechazo por parte del Comprador de la misma en el plazo de 3 días a partir de su recepción, constituirá una aceptación, por parte del Comprador, de las condiciones contractuales previstas por las presentes CGV.

2. PRECIOS

Los Precios se refieren al suministro de los Bienes en el punto de entrega y con las modalidades de transporte detalladas en las CSV. El coste de las piezas de recambio y sustituciones no está incluido en el precio.

Los Precios son al neto de Iva y cualquier otra tasa, timbre y/o impuesto.

3. TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos se tienen que efectuar según lo previsto por las CSV. La transferencia de los importes debidos es siempre con costes a cargo del Comprador y a su total riesgo.

El Comprador no tendrá derecho a suspender los pagos o a proceder con alguna compensación en dichas circunstancias, incluso en el caso de contencioso.

En todos los casos de retraso en los pagos, el Comprador no tendrá derecho a tomar ninguna iniciativa (de venta o utilización) que tengan por objeto los Bienes.

El pago anticipado se considerará como medio normal de pago, de conformidad con el artículo 1385 del Código Civil.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CAMBIOS

Las especificaciones técnicas y los estándares de fabricación, así como cualquier otra característica incluida en el suministro, estarán subordinadas a los términos y las condiciones especificadas en las CSV.

El Vendedor se reserva el derecho de aportar a los Bienes todos los cambios que, sin modificar las principales características del producto, resulten ser necesarios. Los cambios técnicos solicitados por el Comprador como condiciones para la compra, se tienen que acordar por escrito entre el Vendedor y el Comprador.

5. TÉRMINOS DE ENTREGA — FUERZA MAYOR

Los Bienes se entregan al Comprador o al transportista en el lugar de entrega y en la fecha acordada, como se especifica en las CSV.

Los términos de entrega tienen validez a partir de la (i) Confirmación del Pedido, o bien, si es sucesivo, (ii) del acuerdo definitivo relativo a todas las cuestiones que se tienen que decidir a partir del inicio de la fabricación.



La fabricación, el transporte y la entrega de los Bienes por parte del Vendedor podrán estar sujetos, sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor, a retrasos, impedimentos o modalidades de ejecución diferentes, completamente o en parte, a causa de guerras (declaradas o no), huelga, protesta sindical, accidente, incendio, inundaciones, retrasos en los transportes, escasez de materias primas, componentes y productos acabados, parada de la línea de producción, leyes, reglamentos, pedidos o actos de cualquier autoridad pública, o cualquier causa que no esté bajo el razonable control del Vendedor, o bien que haga que el incumplimiento por parte del Vendedor sea impracticable como consecuencia del haberse verificado un coste, cuya falta de verificación era un presupuesto esencial sobre el cual la confirmación del pedido ha sido emitida. En dichos casos, el Vendedor tendrá derecho a un mayor plazo de tiempo para cumplir de forma razonablemente necesaria, y tendrá el derecho de distribuir su producción a sus clientes en la modalidad considerada más justa.

Si el Comprador requiere aplazar la fecha de entrega o si el mismo es responsable de cualquier retraso que pueda presentarse, el Vendedor tendrá el derecho de imputar al Comprador cualquier gasto derivado de costes financieros, depósito o respeto de los términos de pago, de conformidad con el artículo 6.

6. DEPÓSITO

Una vez vencido el plazo de entrega sin que el Comprador haya realizado el retiro, el Vendedor está autorizado a tener depositados los Bienes en sus propios locales y/o locales de terceros y a imputar al Comprador los relativos costes y gastos (incluso por embalajes especiales).

El depósito no dará derecho a realizar cambios de los términos de garantía, así como de los términos de pago acordados por las partes, que tendrán validez a partir de la fecha de entrega inicial.

7. GARANTÍA- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD - RECLAMACIONES

El Vendedor garantiza que los Bienes sean conformes a las especificaciones contenidas en las CSV. El Comprador, que es un sujeto usuario profesional y está provisto de competencias técnicas y normativas específicas, tendrá que haber comunicado al Vendedor todas las informaciones necesarias (a) para asegurar la adecuada elaboración de las antedichas

especificaciones y (b) relativas a la adaptación y/o el uso final de los Bienes. Además, reconoce que la obligación de conformidad del Vendedor estará plenamente satisfecha cuando dichas especificaciones se respeten en el momento de la entrega.

Las presentes CGV no superan todo lo eventualmente previsto en el manual técnico entregado por el Vendedor.

Cualquier asesoramiento proporcionado por el Vendedor, antes y/o durante el uso de los Bienes, tanto si es proporcionado verbalmente como por escrito o con demostración, se suministra de buena fe, pero sin ninguna garantía por parte del Vendedor, sin que ello pueda comportar ninguna responsabilidad a su cargo. El asesoramiento del Vendedor no exonera al Comprador de su obligación de controlar los Bienes suministrados por el Vendedor con referencia a su idoneidad para la producción y los usos previstos por el Comprador. El uso y la puesta en funcionamiento de los Bienes se efectúan a riesgo exclusivo del Comprador.

El Vendedor está obligado a reparar y sustituir los Bienes y/o cualquier componente de los Bienes que sean defectuosos a causa de la no conformidad de los mismos o por errores de fabricación ("**Garantía**"), sin perjuicio de las siguientes limitaciones y previsiones:

- (i) el Comprador se compromete a ocuparse de la instalación y la puesta en servicio de los Bienes mediante un instalador profesional competente en el sector, a utilizar los Bienes en estricta conformidad con la documentación técnica que le entregará el Vendedor, a no modificar los Bienes y a tomar las adecuadas medidas con el fin de prevenir cualquier posible riesgo. En cualquier caso, el Vendedor no será responsable de daños, directos y/o indirectos, a bienes y/o personas, o bien de los vicios que deriven de una negligencia y/o un incorrecto uso y/o no respeto del manual de instrucciones por parte del Comprador;
- (ii) la Garantía no se aplica a defectos y/o funcionamientos incorrectos que sean debidos a errores en la instalación, como se especifica en el anterior punto i), así como un dolo, inexperiencia y/o negligencia del Comprador o a condiciones



ambientales, eléctricas, químicas y físicas, manipulación, cambios no autorizados y cualquier otra circunstancia que no esté directamente causada por una culpa grave o un dolo del Vendedor. La Garantía no si aplica a los Bienes suministrados no ensamblados o que el ensamblaje de los cuales no haya sido realizado respetando las instrucciones técnicas del Vendedor;

- (iii) la Garantía no cubre las piezas o los componentes sometidos a un desgaste;
- (iv) los vicios ocultos en la entrega se tienen que notificar al Vendedor inmediatamente después de haber sido detectados y, en cualquier caso, no después de 12 meses a partir de la entrega, aunque el bien no haya sido puesto en funcionamiento. Inmediatamente después de la recepción de los Bienes, el Comprador tendrá que examinar la carga para verificar si los elementos incluidos en la entrega son suficientes, defectuosos o están dañados. En el plazo de 8 días a partir de la recepción del producto, el Comprador tendrá que notificar al Vendedor por escrito cualquier carencia, defecto o daño evidente, de los que el Comprador reclama su existencia;
- (v) salvo que no se haya efectuado la notificación de acuerdo al punto (iii), los Bienes entregados se considerarán aceptados por el Comprador, el cual renunciará a cualquier reclamación por carencias, vicios evidentes o daños;
- (vi) la denuncia de los vicios tiene que estar respaldada por documentos que prueben la justificación de la reclamación;
- (vii) en el caso de que los Bienes sean considerados por el Vendedor defectuosos, el Vendedor está obligado únicamente, a su absoluta discreción a: o (i) sustituir o reparar las partes defectuosas; o (ii) reembolsar el coste de dichos bienes defectuosos o (iii) si el precio no ha sido pagado todavía por el Comprador, reducir dicho precio o cancelar el relativo pedido;
- (viii) las sustituciones y las reparaciones serán efectuadas en la fábrica del Vendedor o en la fábrica de terceros a absoluta discreción del Vendedor. Cualquier gasto relativo será a cargo exclusivo del Comprador. El Comprador tendrá que poner a disposición del equipo

del Vendedor los medios y las personas necesarias. Las piezas sustituidas son de propiedad del Vendedor y se tendrán que devolver al mismo sin costes. El transporte y cualquier otra actividad efectuada en el ámbito de la Garantía será a cargo y riesgo del Comprador;

- (ix) el Vendedor no será responsable de los gastos por pérdida de funcionamiento, pérdida de fabricación, por pérdidas de ganancias y/o por cualquier otra pérdida especial o indirecta, daño directo o indirecto sufrido por el Comprador o por cualquier otro sujeto. El Vendedor será responsable exclusivamente de los daños directamente causados por su negligencia o culpa grave debidamente probadas por el Comprador y la responsabilidad del deudor se limitará en cualquier caso al 100% del valor facturado de los Bienes defectuosos o dañados. En ningún caso el Vendedor será responsable de cualquier accidente causado por las circunstancias previstas en el anterior punto (i) y/o (ii) y/o causado por la negligencia o culpa del Comprador;
- (x) en ningún caso, el Vendedor es responsable de los vicios y/o defectos de conformidad que sean causados por un hecho sucesivo al traspaso de riesgo al Comprador.

8. TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD Y RETENCIÓN DEL TÍTULO

Los Bienes pasan de propiedad en el momento de la entrega al Comprador o al transportista encargado, o bien, en el caso de pagos aplazados o diferidos, en el momento del pago integral, de conformidad de los artículos 1523 y sucesivas enmiendas, pero el riesgo respecto a los Bienes será en cualquier caso traspasado al Comprador en el momento de la entrega.

El Vendedor posee el título de todos los Bienes entregados al Comprador hasta que todas las facturas pendientes vinculadas a la relación contractual con el Comprador se hayan pagado, sin embargo el riesgo en los Bienes se pasará al Comprador en el momento de la entrega.

9. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Vendedor es el único y exclusivo propietario/legítimo licenciario de toda la propiedad intelectual relativa a los Bienes, tanto cuando la misma exista actualmente, como cuando se conciba, proyecte, derive, desarrolle, publique o



adquiera sucesivamente, incluidos a título indicativo: (i) proyectos, datos técnicos, software, tecnología, *know-how*; (ii) patentes, demandas de patente y derechos de patentes; (iii) *copyrights*, demandas de *copyright*, registros de *copyright*, derechos de autor, demandas para derechos de autor, registro de derechos de autor y cualquier otro derecho asociado al trabajo del autor; (iv) secretos industriales, informaciones confidenciales y cualquier otro derecho relativo a bienes inmateriales; (v) marcas registradas y no (vi) cualquier otro derecho análogo a los anteriores; (vii) subdivisiones, actualizaciones, renovaciones, reemisiones y extensiones de los derechos anteriormente enunciados y existentes en la fecha actual, así como sucesivamente objeto de demanda, otorgados o comprados ("**Propiedad Intelectual**").

El Comprador constata y acuerda que nada de todo lo previsto por las presentes CGV se tiene que interpretar con el fin de otorgar un derecho o participación en la propiedad intelectual, que será y permanecerá de exclusiva propiedad del Vendedor.

10. LEY APLICABLE — TRIBUNAL EXCLUSIVO

Las presentes CGV están reguladas por la Ley Italiana.

Cualquier controversia relativa o en cualquier caso relacionada con las presentes CGV y la venta prevista, se remitirán a la competencia exclusiva del Tribunal de Pavia.